

LEY C Nº 2500

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el CIEFAP (Centro de Investigación y Extensión Forestal del Bosque Andino-Patagónico) que tiene como sede la ciudad de Esquel en la Provincia de Chubut, cuyo objetivo es el de mejorar el manejo de los recursos naturales de la región andino-patagónica.

Artículo 2º - Ratifícase en todos sus términos el convenio firmado entre las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Tierra del Fuego, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Forestal Nacional (IFONA), Parques Nacionales, Universidad Nacional del Comahue y Universidad Nacional de la Patagonia, el 25-11-88 y cuyo objeto principal fue la constitución del Centro.

Artículo 3º - Los fondos que demande el convenio del artículo precedente serán solventados con fondos de Rentas Generales de la Provincia.